

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1 8 3 4,

EN CONCON, 14 JUL 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°119, Julio de 2017, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de **\$199.000** para pago de operación, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto FONASA/ 2017.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

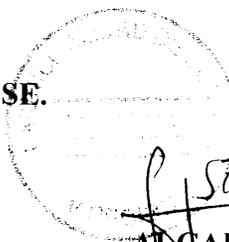
DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°119 al Sr. MARCO ALLENDES ESQUINAHS se deberá realizar un cheque a nombre de FONASA Rut: 61.603.000 por \$199.000.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



SE DEBE OTORGAR, EJECUTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ALCALDE (s)

OSG/MLEG/AWC/mtb

Distribución:

- 1. - Secretaria Municipal. ✓
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado